

AMPLIACIÓN REUNIÓN PREVIA COMISIÓN DE PERSONAL DEL CONSEJO DE POLICÍA EN LA DIVISIÓN DE PERSONAL

El pasado jueves tuvo lugar la reunión previa a la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía del 21 de febrero en la que el SUP, una vez más, presentó las alegaciones pertinentes a los diferentes concursos ofertados. (ver documento)

En la circular difundida ayer no se reflejaron algunos detalles de la reunión mantenida, por lo que sirva esta para completar la información de lo transcrito en aquella.

Sobre el **CGM de provisión de puestos de trabajo de funcionarios de nuevo ingreso y promoción interna ascendidos a la categoría de Inspector**, al no tener la resolución definitiva del concurso no se pudo trabajar con exactitud sobre las vacantes a ofertar. Por



ello, una vez comprobado dicho extremo, aparte de las alegaciones publicadas ayer también se incluyó la siguiente:

Madrid-Ciudad. Solicitamos el aumento de plazas en esta categoría al considerar que con las 38 plazas ofertadas la tasa de reposición de las vacantes en el anterior concurso no llegaría al 50%.

En el CGM convocado para la provisión de trabajo de distintas plantillas por resolución judicial se informa de que se

podrá participar en ambos concursos simultáneamente al no ser excluyentes.

Respecto al **CGM de las escalas de Subinspección y Básica**, no se transcribió la alegación presentada sobre la **CP de Cáceres**, en la que habíamos solicitado la convocatoria de al menos 2 plazas de Subinspector que se encuentran libres en el CPT.

Sobre las plazas convocadas para la **JS de Murcia**, esta Organización sindical solicitó información sobre el motivo por el que el puesto fronterizo de Corvera no se oferta como plantilla independiente. Tal y como publicamos ayer, la División de Personal nos informó que al pertenecer a la localidad de Murcia esas plazas se incluyen en las de la Jefatura Superior. Como medida provisional ante esta decisión, el SUP solicitó que las vacantes de

este puesto fronterizo se cubran mediante un concursillo interno dentro de la Jefatura, no estando de acuerdo en la forma de adjudicación e instando a que de nuevo el aeropuerto de Corvera se oferte como plantilla independiente dentro del CGM. (Ver documento).

Por último, ante las dudas suscitadas por los compañeros adscritos provisionalmente al puesto fronterizo de Corvera, **ante el cierre de San Javier, sobre si deben concurrir en este CGM**, la Ley Orgánica de Régimen de Personal, en su art. 48.7, y el RD 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, que en su artículo 72.2 afirma que *"los puestos cubiertos mediante adscripción provisional se convocarán para su cobertura con carácter definitivo por los sistemas previstos en las relaciones de puestos de trabajo. Los funcionarios que los desempeñen tendrán la obligación de participar en las correspondientes convocatorias"*, amparan que, debido a la supresión de la plantilla, los policías allí destinados tengan derecho preferente en la petición. Así, **el funcionario que quiera continuar en el puesto fronterizo de Corvera deberá pedir en el CGM para que su destino sea definitivo y deje de estar en adscripción provisional.**



Comité Ejecutivo Nacional
15 de febrero de 2020